UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 428 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 JUL 2012

Vistos los expedientes promovidos por Esther García Luján y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Esther García Luján, Tania Huamaní De La Cruz y Vianey Flor Mañuico Mendoza, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria (Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria – CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Esther García Luján, Tania Huamaní De La Cruz y Vianey Flor Mañuico Mendoza;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación con fechas 10 de julio de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 127-2012-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario Nº 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de julio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de las egresadas:

1. ESTHER GARCÍA LUJÁN
2. TANIA HUAMANÍ DE LA CRUZ
3. VIANEY FLOR MAÑUICO MENDOZA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General